


# CUESTIONES PENALES A DEBATE

**Pere Simón Castellano**  
**Alfredo Abadías Selma**

COORDINADORES

Alfredo Abadías Selma  
Miguel Abel Souto  
Miguel Álvarez-Hernández  
Sergio Cámara Arroyo  
Concepción Campos Acuña  
Víctor M. Carratalá Valera  
Núria Fernández Albesa  
Javier G. Fernández Teruelo  
Javier García Amez  
Elena Gutiérrez Pérez  
Claudio Interdonato  
Rocío Leal Ruiz  
José León Alapont  
Iván Martínez López  
Lucas Gabriel Menéndez Conca  
Ricardo Morte Ferrer  
Alberto Piñeyro Cuevas  
Juan Francisco Rodríguez Ayuso  
Cristian Sánchez Benítez  
Pere Simón Castellano  
Mariana N. Solari-Merlo

**JIB**  
**BOSCH EDITOR**



La obra que el lector tiene entre manos es fruto de las discusiones y debates entre autores de la Academia y contrastados expertos, compartiendo los resultados de los encuentros entre estos en selectos foros y congresos.

El trabajo se divide en dos partes claramente diferenciadas. La primera, de carácter más bien doctrinal, interpreta la regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, no centradas en la valoración de las reformas de 2010 y 2015. La segunda, en cambio, es descriptiva y crítica de algunas reformas de la parte especial, con un contenido heterogéneo.

El reto de afrontar las reformas penales pendientes es mayúsculo si tenemos en cuenta ciertos ítems: un legislador acientífico, una creciente confusión de poderes (ejecutivo usurpando tareas del legislativo), el empobrecimiento del debate público, la lucha por la credibilidad y el relato en las redes sociales y el empleo de las leyes y sus exposiciones de motivos, ahora preámbulos, como arma arrojada contra el enemigo político.

Sin embargo, por muchos que sean los impedimentos, las modificaciones no pueden esperar puesto que son muchos los ámbitos que requieren reformas incluso a vueltas sólo por lo que se refiere a la calidad de la técnica legislativa.

En este escenario, lo mejor es afrontar los desafíos desde el conocimiento, y esta es precisamente la principal contribución a la que aspira con la mayor humildad posible el presente trabajo.



PERE SIMÓN CASTELLANO  
ALFREDO ABADÍAS SELMA

COORDINADORES

# CUESTIONES PENALES A DEBATE

Alfredo Abadías Selma

Miguel Abel Souto

Miguel Álvarez-Hernández

Sergio Cámara Arroyo

Concepción Campos Acuña

Víctor M. Carratalá Valera

Núria Fernández Albesa

Javier G. Fernández Teruelo

Javier García Amez

Elena Gutiérrez Pérez

Claudio Interdonato

Rocío Leal Ruiz

José León Alapont

Iván Martínez López

Lucas Gabriel Menéndez Conca

Ricardo Morte Ferrer

Alberto Piñeyro Cuevas

Juan Francisco Rodríguez Ayuso

Cristian Sánchez Benítez

Pere Simón Castellano

Mariana N. Solari-Merlo

2021



BOSCH EDITOR

Esta obra ha sido examinada por los siguientes miembros del Comité Científico editorial:

**Dr. Alfredo Abadías Selma.** Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal, UNIR

**Dr. Miguel Bustos Rubio.** Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal, UNIR

**Dr. Pere Simón Castellano.** Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal, UNIR

© SEPTIEMBRE 2021 PERE SIMÓN CASTELLANO  
ALFREDO ABADÍAS SELMA  
*Coordinadores*

© SEPTIEMBRE 2021

**JIB** BOSCH  
EDITOR

**Librería Bosch, S.L.**

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: [editorial@jmboscheditor.com](mailto:editorial@jmboscheditor.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-124193-4-4

ISBN digital: 978-84-124193-5-1

D.L.: B 14818-2021

**Diseño portada y maquetación:** CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

*Printed in Spain* – Impreso en España

## **Colección «Penalcrim» J.M. Bosch Editor**

### **Coordinadores del Comité Científico:**

---

**Dr. Alfredo Abadías Selma**

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal y Criminología  
Universidad Internacional de La Rioja

**Dr. Miguel Bustos Rubio**

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal  
Universidad Internacional de La Rioja

### **Miembros del Comité Científico**

---

**Dr. Ignacio Berdugo Gómez De La Torre**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Salamanca

**Dr. Juan Carlos Ferré Olivé**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Huelva

**Dr. Octavio García Pérez**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Málaga

**Dra. Ana Isabel Pérez Cepeda**

Catedrática de Derecho Penal  
Universidad de Salamanca

**Dr. Jacobo Dopico Gómez-Aller**

Catedrático de Derecho penal  
Universidad Carlos III de Madrid

**Dr. José Ramón Agustina Sanllehí**

Catedrático de Derecho penal y Criminología  
Universitat Abat Oliba CEU

**Dra. Paz Lloria García**

Profesora Titular de Derecho Penal  
Universidad de Valencia

**Dra. Beatriz Cruz Márquez**

Profesora Titular de Derecho Penal  
y Criminología  
Universidad de Cádiz

**Dr. Fernando Navarro Cardoso**

Profesor Titular de Derecho Penal  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**Dr. Enrique Sanz Delgado**

Profesor Titular de Derecho Penal  
Universidad de Alcalá de Henares

**Dra. María del Carmen Armendáriz León**

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal  
Universidad Complutense de Madrid

**Dr. Félix María Pedreira González**

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal  
Universidad Complutense de Madrid

**Dra. María Concepción Gorjón Barranco**

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal  
Universidad de Salamanca

**Dr. Sergio Cámara Arroyo**

Profesor Contratado Doctor (acr.) de Derecho Penal  
Universidad Nacional de Educación  
a Distancia UNED

**Dr. Víctor Manuel Macías Caro**

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Penal  
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

**Dra. Ana Peligero Molina**

Profesora Adjunta de Criminología  
Universidad Camilo José Cela

**Dr. Francisco Rodríguez Almirón**

Profesor Derecho penal  
Universidad de Granada

**Dr. Pere Simón Castellano**

Profesor Contratado-Doctor  
Universidad Internacional de La Rioja

**Dr. Bernardo Feijoo Sánchez**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad Autónoma de Madrid

---

# ÍNDICE

## **PRIMERA PARTE**

### **PARTE DOCTRINAL: INTERPRETACIONES SOBRE LA REGULACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS**

#### **CAPÍTULO 1**

LEGISLADOR ACIENTÍFICO Y FUROR PUNITIVO. EVITAR EL DISEÑO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A GOLPE DE TUIT ..... 25

**PERE SIMÓN CASTELLANO**

- I. LA POLÍTICA CRIMINAL POPULISTA EN LA ERA DE LA INMEDIATEZ ..... 25
- II. LAS REFORMAS PENDIENTES: QUÉ MODIFICACIONES DEBE EMPRENDER NUESTRO LEGISLADOR Y QUÉ DEBEMOS EXIGIRLE ..... 34
- III. A MODO DE CONCLUSIÓN ..... 40
- IV. BIBLIOGRAFÍA ..... 40

#### **CAPÍTULO 2**

BREVE APUNTE SOBRE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL CORPORATIVA ..... 43

**LUCAS GABRIEL MENÉNDEZ CONCA**

- I. INTRODUCCIÓN ..... 44
- II. DERECHO ROMANO CLÁSICO ..... 45
- III. DERECHO MEDIEVAL Y DERECHO CANÓNICO ..... 47
- IV. EL DEBATE DE LA RPPJ EN EL SIGLO XIX ..... 53

V.	CONCLUSIONES.....	59
VI.	BIBLIOGRAFÍA.....	61

**CAPÍTULO 3**

	LA ATENUACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS A TRAVÉS DE LOS MODELOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.....	63
--	---	----

**JOSÉ LEÓN ALAPONT**

I.	PLANTEAMIENTO.....	64
II.	BREVES CONSIDERACIONES INICIALES.....	64
III.	ACREDITACIÓN PARCIAL DEL MODELO.....	67
	1. EL TÉRMINO «ACREDITACIÓN» .....	67
	2. OBJETO .....	68
	2.1. Condiciones.....	70
	2.1.1. Art. 31 bis 2 CP .....	70
	2.1.2. Art. 31 bis 4 CP .....	73
	2.2. Requisitos.....	74
	2.3. <i>Compliance</i> formal y atenuación de la responsabilidad penal.....	76
	2.4. Crítica al concepto de «acreditación parcial» .....	77
	2.5. ¿Atenuante o eximente incompleta? .....	78
IV.	<i>COMPLIANCE POST DELICTO</i> .....	80
	1. FINALIDAD .....	80
	2. ESTABLECIMIENTO: <i>DIES AD QUEM</i> .....	82
	3. CONTENIDO .....	84
	4. ALCANCE DE LA EXPRESIÓN «HABER ESTABLECIDO».....	86
V.	ASPECTOS COMUNES A AMBAS ATENUANTES .....	88
	1. ¿ <i>NUMERUS CLAUSUS</i> ?.....	88
	2. DETERMINACIÓN DE LA PENA.....	89
	3. DUPLICIDAD DE ATENUANTES.....	90

4.	ÓRGANO ENCARGADO DE LA ADOPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL MODELO.....	91
VI.	A MODO DE REFLEXIÓN .....	92
VII.	BIBLIOGRAFÍA .....	92

**CAPÍTULO 4**

ALGUNAS DISCORDANCIAS EN DIVERSAS LEGISLACIONES IBEROAMERICANAS SOBRE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS .....	97
---	----

**MIGUEL ABEL SOUTO**

I.	DISCORDANCIAS EN DIVERSAS LEGISLACIONES IBEROAMERICANAS SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS .....	97
II.	BIBLIOGRAFÍA .....	109

**CAPÍTULO 5**

LA APARENTE IRRESPONSABILIDAD PENAL DE LAS SOCIEDADES UNIPERSONALES .....	115
---	-----

**ELENA GUTIÉRREZ PÉREZ**

I.	CONSIDERACIONES GENERALES .....	115
II.	EL CRITERIO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA COMO ELEMENTO DEFINITORIO DEL CÍRCULO DE PERSONAS JURÍDICAS PENALMENTE RESPONSABLES.....	117
III.	LA <i>INIMPUTABILIDAD</i> DE LAS SOCIEDADES UNIPERSONALES EN LA JURISPRUDENCIA .....	122
IV.	BREVE APUNTE SOBRE EL CASTIGO PENAL DE LAS CLOSELY HELD ORGANIZATIONS EN ESTADOS UNIDOS .....	130
V.	EL CONCEPTO JURISPRUDENCIAL DE «MODULACIÓN» DE LA PENA DE MULTA EN CASO DE CONDENA SIMULTÁNEA DE PERSONA FÍSICA Y PERSONA JURÍDICA (ART. 31 TER 1 CP).....	132
VI.	BIBLIOGRAFÍA .....	134



**CAPÍTULO 6**

PERSONAS JURÍDICAS INIMPUTABLES A LAS QUE LES RESULTA INAPLICABLE EL RÉGIMEN DEL ART. 31 BIS CP. RESPUESTA PENAL A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL DECOMISO .....	139
---	-----

**JAVIER G. FERNÁNDEZ TERUELO**

I. LA INTRODUCCIÓN EN NUESTRA LEGISLACIÓN DE UNA FÓRMULA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ENTES CORPORATIVOS. LA AUSENCIA DE UN CONCEPTO LEGAL DE PERSONA JURÍDICA .....	140
II. PERSONAS JURÍDICAS INIMPUTABLES (I): LAS SOCIEDADES INSTRUMENTALES, PANTALLA O FACHADA .....	141
1. PLANTEAMIENTO .....	141
2. FUNDAMENTO DE SU EXCLUSIÓN.....	142
3. SU DISTINCIÓN DE LAS SOCIEDADES CUYA ACTIVIDAD LEGAL ES MENOS RELEVANTE QUE LA ILEGAL (ART. 66 BIS CP) .....	143
III. RESPUESTA INTERPRETATIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEL TRIBUNAL SUPREMO .....	144
IV. VALORACIÓN PERSONAL.....	147
V. FÓRMULAS DE REACCIÓN: LO INADECUADO DEL RECURSO A LAS CONSECUENCIAS ACCESORIAS DEL ART. 129 CP.....	150
VI. FÓRMULAS DE REACCIÓN: LA RESPUESTA A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL DECOMISO .....	151
1. LA PROPUESTA AL RECURSO A LA INSTITUCIÓN DEL DECOMISO .....	151
2. EL PERMANENTE PROCESO EXPANSIVO DEL DECOMISO Y SU PROYECCIÓN SOBRE LA CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y ORGANIZADA .....	152
3. MODALIDADES DE DECOMISO QUE POSIBILITAN LA DESACTIVACIÓN PREVENTIVA DE LA SOCIEDAD INSTRUMENTALIZADA PARA LA COMISIÓN DEL DELITO: REGULACIÓN BÁSICA DEL DECOMISO -ART. 127.1- .....	153
4. FORMAS DE DECOMISO PARA ACTUAR SOBRE LOS BIENES DE LA PERSONA JURÍDICA UTILIZADA INSTRUMENTALMENTE PARA COMETER EL DELITO: DECOMISO AMPLIADO -ART. 127 BIS-, DECOMISO POR VALOR EQUIVALENTE -ART. 127.3- Y DECOMISO DE BIENES EN PODER DE TERCEROS -ART. 127 QUÁTER- .....	154
5. DECOMISO EN SITUACIONES DE EXENCIÓN O EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL DE LA PERSONA FÍSICA (DECO-	

MISO SIN CONDENA -ARTÍCULO 127 TER-) Y CON CARÁCTER CAUTELAR DURANTE LA TRAMITACIÓN DE LA CAUSA (DECOMISO ANTICIPADO -ARTÍCULO 127 OCTIES-),.....	157
---	-----

**CAPÍTULO 7**

«EL COMPLIANCE QUE VIENE» ISO 37301 - SISTEMAS DE GESTIÓN DEL COMPLIANCE.....	159
---	-----

**IVÁN MARTÍNEZ LÓPEZ**

I. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO, FUNDAMENTO Y CAMPO DE APLICACIÓN DE ISO 37301:2021? .....	162
II. INICIANDO POR EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.....	163
III. CUMPLIMIENTO, LIDERAZGO Y DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES .	168
IV. PLANIFICANDO EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO .....	175
V. APOYO Y SOPORTE AL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO .....	176
VI. OPERACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL .....	178
VII. EVALUANDO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO .....	181
VIII. MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO...	184
IX. ISO 37301:2021 A VISTA DE PÁJARO.....	185

**CAPÍTULO 8**

LA ADMISIBILIDAD DE LA PRUEBA PERICIAL DE COMPLIANCE..	187
--	-----

**ALBERTO PIÑEYRO CUEVAS**

I. INTRODUCCIÓN. LA NECESIDAD DE UNA PRUEBA PERICIAL DE COMPLIANCE .....	187
II. PRUEBA PERICIAL DE COMPLIANCE VS. PRINCIPIO IURA NOVIT CURIA	193
1. LA LEY ORGÁNICA 1/2015: AFINAMIENTO DEL OBJETO Y TEMA DE LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS .....	193
2. PRUEBA PERICIAL DE COMPLIANCE: ¿CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS-EXTRAJURÍDICOS O JURÍDICOS?.....	195
3. LA INSOPORTABLE LEVEDAD DE LA FRONTERA QUE DIVIDE LO TÉCNICO Y LO JURÍDICO .....	201

III.	CONCLUSIÓN.....	210
IV.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	211
V.	JURISPRUDENCIA.....	214

**CAPÍTULO 9**

LA BUENA GESTIÓN DE LOS CANALES DE DENUNCIAS PARA ATENUAR EL RIESGO DE RESPONSABILIDAD PENAL .....	217
--	-----

**CLAUDIO INTERDONATO**

I.	LOS CANALES DE DENUNCIA Y SU EFECTIVIDAD EN LA PRÁCTICA..	217
II.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	221

**CAPÍTULO 10**

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LOS CANALES DE COMUNICACIONES / CANALES ÉTICOS .....	223
--	-----

**RICARDO MORTE FERRER**

I.	INTRODUCCIÓN .....	223
II.	NORMAS A TENER EN CUENTA .....	224
III.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES A TENER EN CUENTA .....	225
IV.	EVALUACIONES A TENER EN CUENTA AL IMPLEMENTAR UNA NUEVA PLATAFORMA .....	229
1.	EVALUACIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y/O DE LAS CONSECUENCIAS DE LA TECNOLOGÍA (EN ALEMÁN <i>TECHNIK FOLGENABSCHÄTZUNG</i> ).....	229
2.	EVALUACIÓN DEL IMPACTO RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS Y/O DE LAS CONSECUENCIAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS / PRIVACIDAD .....	230
3.	EVALUACIÓN DEL IMPACTO ÉTICO .....	232
V.	CONCLUSIONES.....	235
VI.	REFERENCIAS. ....	237

**CAPÍTULO 11**

PUBLIC COMPLIANCE Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: ESPECIAL REFERENCIA AL COMPLIANCE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NGEU..... 239

**CONCEPCIÓN CAMPOS ACUÑA**

- I. EL PAPEL DEL COMPLIANCE EN LA GESTIÓN PÚBLICA: EL ANCLAJE EN EL BUEN GOBIERNO Y BUENA ADMINISTRACIÓN ..... 240
  - 1. EL BUEN GOBIERNO COMO PUNTO DE PARTIDA DEL MODELO DE GESTIÓN ..... 240
  - 2. EL PRINCIPIO DE BUENA ADMINISTRACIÓN EN UNA TRIPLE DIMENSIÓN: NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL ..... 243
- II. LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE COMPLIANCE EN EL SECTOR PÚBLICO ..... 247
  - 1. ALGUNOS APUNTES CONCEPTUALES EN LA TRASLACIÓN DEL COMPLIANCE AL SECTOR PÚBLICO ..... 247
  - 2. LA INTRODUCCIÓN DEL COMPLIANCE EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL ..... 250
  - 3. EL COMPLIANCE COMO UNA DERIVADA DE LOS SISTEMAS DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL ..... 251
- III. LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COMO PARADIGMA DE LA INTEGRIDAD INSTITUCIONAL: APROXIMACIÓN A UN PROGRAMA DE PUBLIC COMPLIANCE EN LA CONTRATACIÓN..... 254
  - 1. TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD COMO EJES VERTEBRADORES DEL NUEVO MODELO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ..... 257
  - 2. COMPLIANCE EN LAS DIFERENTES FASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ..... 258
- IV. EL RETO DE LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU EN CLAVE DE GESTIÓN DE RIESGOS ..... 264
  - 1. UNA LLAMADA A LA INTEGRIDAD DESDE EUROPA: PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN..... 265
  - 2. EL ENFOQUE EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO: EL REAL DECRETO-LEY 36/2020 ..... 266
- V. CONCLUSIONES: LA GESTIÓN DE RIESGOS COMO LA MEJOR TÉCNICA PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN ..... 267
- VI. BIBLIOGRAFÍA..... 270

**CAPÍTULO 12**

## IDEAS SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO..... 273

**VÍCTOR M. CARRATALÁ VALERA**

I.	INTRODUCCIÓN .....	273
II.	UN MODELO MIXTO DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. LA ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD A LA ORGANIZACIÓN .....	274
	1. INDICADORES DE AUTORRESPONSABILIDAD .....	276
	2. INDICADORES DE HETERORRESPONSABILIDAD .....	277
III.	¿UN NECESARIO CAMBIO DE PERSPECTIVA? HACIA UN DERECHO PENAL DE AUTOR.....	280
IV.	EL VALOR ATRIBUIBLE A LAS ACCIONES COLECTIVAS Y A LAS CERTIFICACIONES DE PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO.....	282
V.	CONCLUSIONES.....	284
VI.	BIBLIOGRAFÍA.....	285

**SEGUNDA PARTE****DESCRIPCIÓN Y CRÍTICA DE ALGUNAS REFORMAS DE LA PARTE ESPECIAL****CAPÍTULO 13**

## LA IGNOMINIOSA REALIDAD DEL MOBBING INMOBILIARIO..... 289

**ALFREDO ABADÍAS SELMA**

I.	ALGUNOS RELEVANTES DE MOBBING INMOBILIARIO .....	290
	1. EL 28 DE AGOSTO DE 2020 APARECÍA LA SIGUIENTE NOTICIA EN LA VANGUARDIA: BARCELONA FRENA 14 CASOS DE ACOSO INMOBILIARIO.....	293
	2. EL 28 DE JUNIO DE 2021 APARECÍA LA SIGUIENTE NOTICIA EN PÚBLICO.....	294
	3. EL 28 DE JUNIO DE 2021 APARECÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN EL PAÍS.COM.....	296
	4. EL 6 DE JULIO DE 2021 APARECÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN INVESTING.COM.....	297

5.	EL 8 DE JULIO DE 2021 APARECÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN INFONORTE DIGITAL.COM .....	298
II.	LA TIPIFICACIÓN DEL MOBBING INMOBILIARIO EX ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO PENAL.....	300
III.	EL MOBBING INMOBILIARIO EX ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO PENAL.....	309
IV.	CONCURSO.....	320
V.	CONCLUSIONES.....	321
VI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	323

**CAPÍTULO 14**

LA REFORMA DEL DECOMISO EN LA LO 1/2015, DE 30 DE MARZO. ¿UNA GRAN OPORTUNIDAD DESPERDICADA? .....	327
--	-----

**MIGUEL ÁLVAREZ-HERNÁNDEZ**

I.	BREVE CONTEXTUALIZACIÓN DEL RECIENTE AUGE DEL DECOMISO COMO HERRAMIENTA DE POLÍTICA CRIMINAL .....	327
II.	¿UNA REFORMA A MEDIO CAMINO?.....	330
1.	POSIBLES CONFLICTOS RESPECTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.....	332
2.	POSIBLES CONFLICTOS RESPECTO AL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y AL DERECHO A GUARDAR SILENCIO Y NO DECLARAR CONTRA UNO MISMO .....	335
3.	AFECTACIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.....	337
III.	CONCLUSIONES.....	340
IV.	BIBLIOGRAFÍA .....	340

**CAPÍTULO 15**

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL DELITO DE ABANDONO DEL LUGAR DE ACCIDENTE.....	343
---	-----

**JAVIER GARCÍA AMEZ**

I.	INTRODUCCIÓN .....	343
II.	LOS MOTIVOS DE LA REFORMA .....	344
III.	EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO .....	346
IV.	ELEMENTOS DE LA CONDUCTA TÍPICA .....	348

1.	SUJETO ACTIVO.....	348
2.	CAUSACIÓN DE UN ACCIDENTE DE TRÁFICO CON LESIONES O FALLECIMIENTO DE UNA O VARIAS PERSONAS.....	348
3.	ELEMENTOS SUBJETIVOS DEL TIPO: EL ABANDONO DEL LUGAR.....	351
V.	PENOLOGÍA.....	353
VI.	CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA REFORMA.....	353

## CAPÍTULO 16

	TRATAMIENTOS DE DATOS SUSCEPTIBLES DE SANCIONES PRIVATIVAS DE LIBERTAD. ESPECIAL REFERENCIA A LA NATURALEZA OBJETIVA DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	355
--	--	-----

### JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ AYUSO

I.	INTRODUCCIÓN.....	356
II.	RESPONSABILIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	357
1.	RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA PENAL.....	357
2.	RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA CIVIL.....	360
3.	RESPONSABILIDAD DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA.....	362
3.1.	Protección homogénea y de cumplimiento obligatorio para los Estados miembros.....	363
3.2.	Régimen general (toda actividad fáctica o jurídica o falta de actividad por parte del responsable del tratamiento)..	364
3.3.	Sistema de responsabilidad directa del responsable y/o del encargado del tratamiento.....	365
3.4.	Sistema de responsabilidad subjetiva que requiere de la convergencia de dolo, culpa o negligencia, donde se considera incluida la conocida como culpa in vigilando.....	366
3.5.	Reparación integral de los daños producidos con la operación de tratamiento.....	368
3.6.	Responsabilidad extracontractual en favor de los titulares de los datos personales.....	369
3.7.	Responsabilidad solidaria.....	369
3.8.	El régimen sancionador.....	370

III.	INFRACCIONES POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. RÉGIMEN SANCIONADOR ESPECIAL .....	371
IV.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	373

**CAPÍTULO 17**

	LA PERPLEJA REFORMA DEL DELITO DE SEDICIÓN.....	375
--	---	-----

**NÚRIA FERNÁNDEZ ALBESA**

I.	A MODO DE INTRODUCCIÓN .....	375
II.	LECCIONES EN PERSPECTIVA COMPARADA.....	380
III.	CONCLUSIONES .....	382
IV.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	383

**CAPÍTULO 18**

	EL DELITO DE HOSTIGAMIENTO (STALKING) DEL ARTÍCULO 172 TER DEL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL: PROPUESTA ALTERNATIVA ...	385
--	---	-----

**CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ**

I.	PLANTEAMIENTO .....	386
II.	BIEN JURÍDICO PROTEGIDO Y UBICACIÓN SISTEMÁTICA.....	390
III.	LA SUPRESIÓN DE LA EXPRESIÓN «SIN ESTAR LEGÍTIMAMENTE AU- TORIZADO » Y DEL TÉRMINO «REITERADA» Y LA SUSTITUCIÓN DEL VOCABLO «ALGUNA» POR «CUALQUIERA».....	392
IV.	LA CONVERSIÓN DEL RESULTADO EN LA CLÁUSULA DE IDONEIDAD «DE LAS MISMAS SE DERIVE UNA SITUACIÓN OBJETIVA DE GRAVE ALTERACIÓN DEL DESARROLLO DE SU VIDA COTIDIANA».....	395
V.	LA SUSTITUCIÓN DE «BUSQUE SU CERCANÍA FÍSICA» POR «SE APROXIME A ELLA» Y LA SUPRESIÓN DE LA EXPRESIÓN «INTENTE ESTABLECER» .....	396
VI.	LA AGRUPACIÓN DE LOS SUPUESTOS AGRAVADOS EN UNO SOLO, EL AÑADIDO EN EL MISMO DE LA REALIZACIÓN DE LOS HECHOS EN PRESENCIA DE MENORES Y EL AUMENTO DEL LÍMITE INFERIOR DE LA PENA DE PRISIÓN A UN AÑO, CON EXCLUSIÓN DE LA PENA DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD .....	398
VII.	LA ADICIÓN DE LA CLÁUSULA DE SUBSIDIARIEDAD «SALVO QUE LOS HECHOS TUVIERAN SEÑALADA MAYOR PENA EN OTRO PRE-	



	CEPTO DE ESTE CÓDIGO»; LA SUPRESIÓN DE LA CLÁUSULA CONCURSAL Y LA MODIFICACIÓN DEL REQUISITO DE PERSEGUIBILIDAD	399
VIII.	BIBLIOGRAFÍA.....	400

**CAPÍTULO 19**

	ENCAJE JURÍDICO PENAL DE LAS CONDUCTAS DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD DIGITAL .....	405
--	---	-----

**MARIANA N. SOLARI-MERLO**

I.	LA IDENTIDAD DIGITAL COMO BIEN JURÍDICO A TUTELAR.....	407
II.	LAS CONDUCTAS DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD DIGITAL .....	411
III.	LA ERRÓNEA SUBSUNCIÓN DE LA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD DIGITAL EN EL DELITO DE USURPACIÓN DEL ESTADO CIVIL.....	413
IV.	PRIMERA FASE DEL <i>ITERCRIMINIS</i> : CREACIÓN DE LA APARIENCIA FRENTE A TERCEROS .....	418
V.	SEGUNDA FASE DEL <i>ITERCRIMINIS</i> : EL ACTO DE SUPLANTACIÓN .....	423
VI.	ACTOS DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD DIGITAL LESIVOS .....	424
VII.	CONCLUSIONES.....	426
VIII.	BIBLIOGRAFÍA .....	427

**CAPÍTULO 20**

	DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD SEXUAL ENTRE MENORES..	431
--	---	-----

**ROCÍO LEAL RUIZ**

I.	INTRODUCCIÓN .....	431
II.	LEGISLACIÓN ACTUAL DE DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD SEXUAL	433
III.	ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES A MENORES DE DIECISÉIS AÑOS..	440
IV.	DE LOS DELITOS DE EXHIBICIONISMOS Y PROVOCACIÓN SEXUAL.....	451
V.	CONCLUSIONES.....	452
VI.	BIBLIOGRAFÍA.....	454

**CAPÍTULO 21**

**LAS FUTURAS REFORMAS DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000 REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES .. 457**

**SERGIO CÁMARA ARROYO**

I.	INTRODUCCIÓN: ¿POR QUÉ REFORMAR LA LEY PENAL DEL MENOR? .	458
II.	EL PROBLEMA DE LA EDAD DE RESPONSABILIDAD PENAL ¿BAJAMOS A LOS 12 AÑOS? .....	461
III.	EL ENJUICIAMIENTO CONJUNTO DE MENORES Y ADULTOS ¿JUNTOS EN EL CRIMEN, JUNTOS EN EL PROCESO?.....	470
1.	PROS DEL ENJUICIAMIENTO CONJUNTO DE MENORES Y ADULTOS	474
1.1.	Mejoras de técnica procesal y evitar contradicciones .....	474
1.2.	Mal de muchos... la referencia al Derecho comparado ..	476
1.3.	La especialización del proceso penal de menores.....	478
1.4.	Celeridad y economía procesal .....	482
1.5.	Mayor comodidad para la acusación particular y evitar la victimación secundaria que supone la celebración de dos procedimientos diferentes.....	484
1.6.	Evita «efectos perversos», como la contaminación de un proceso con otro .....	484
2.	CONTRAS DEL ENJUICIAMIENTO CONJUNTO DE MENORES Y ADULTOS.....	485
2.1.	Problemas técnico-procesales .....	485
2.2.	Preservación de los Derechos del Menor y giro hacia el Derecho penal de adultos y carácter puramente efectista o simbólico de la reforma .....	487
2.3.	Contravención de la normativa internacional sobre el proceso penal de menores .....	489
2.4.	Ignora planteamientos criminológicos y también supone una nueva reforma sin que la anterior de 2006 haya sido suficientemente testada.....	490
IV.	BIBLIOGRAFÍA.....	491

**1 La violencia filio-parental: una visión interdisciplinar. 2020**

Alfredo Abadías Selma | Roberto Pereira Tercero *(Coordinadores)*

**2 Aporofobia y Delito. La discriminación socioeconómica como agravante (art. 22,4ª CP.). 2020**

Miguel Bustos Rubio

**3 Evidencia empírica y populismo punitivo. El diseño de la política criminal. 2020**

Demelsa Benito Sánchez

**4 Aporofobia y plutofilia: la deriva jánica de la política criminal contemporánea. 2020**

Juan María Terradillos Basoco

**5 Una década de reformas penales. Análisis de diez años de cambios en el Código Penal. 2020**

Miguel Bustos Rubio | Alfredo Abadías Selma *(Directores)*

**6 La Justicia Transicional en el ámbito del Derecho penal Internacional. 2020**

Sergio Cámara Arroyo

**7 Criminalidad organizada. Tratamiento policial y judicial. 2020**

Manuel Cerrada Moreno

**8 La justicia penal juvenil en Iberoamérica.  
Libro homenaje a D. Elías Carranza. 2020**

---

Tomás Montero Hernanz (*Coordinador*)

**9 El delito de violencia habitual: consideraciones  
en relación a la despenalización de  
los “micromachismos”. 2020**

---

María Concepción Gorjón Barranco

**10 La vertiente moral del derecho de autor:  
su incongruente tutela en el ámbito penal.  
Un estudio de derecho comparado. 2020**

---

Paula Beatriz Bianchi Pérez

**11 El deporte como actividad anómica. Una  
investigación criminológica sobre la infracción de  
las normas en competiciones deportivas. 2021**

---

Marco Teijón Alcalá

**12 Justicia cautelar e inteligencia artificial.  
La alternativa a los atávicos heurísticos  
judiciales Análisis de 10 años. 2021**

---

Pere Simón Castellano

**13 Conversaciones sobre la responsabilidad penal de  
las personas jurídicas. Análisis de 10 años. 2021**

---

Víctor Martínez Patón

**14 Criminología aplicada. 2021**

---

Beatriz Romero Flores (*Directora*)

Ana Luz Cuervo García | Agustina María Vinagre González (*Coordinadoras*)

**15 Del cumplimiento íntegro y efectivo de las penas a la prisión permanente revisable. 2021**

---

M<sup>a</sup> del Mar Martín Aragón

**16 Temas clave de Derecho penal. Presente y futuro de la política criminal en España. 2021**

---

José León Alapont (*Director*)

**17 El delito de autcapacitación terrorista (Art. 575.2 CP). 2021**

---

Carmen González Vaz

**18 Salud mental y privación de libertad: aspectos jurídicos e intervención. 2021**

---

Ricardo M. Mata y Martín (*Director*) | Tomás Montero Hernanz (*Coordinador*)

**19 La evolución del encarcelamiento en España (1971-2020). Un estudio de series temporales. 2021**

---

Alfonso Serrano Maíllo

**20 Cuestiones penales a debate. 2021**

---

Pere Simón Castellano | Alfredo Abadías Selma (*Coordinadores*)



## Alfredo Abadías Selma

Durante su formación para la preparación del D.E.A., cursó estudios sobre Derecho Penal Económico y Criminología. Actualmente, es Doctor en Derecho Penal Cum Laude por unanimidad por la UNED. Ha sido Profesor Asociado de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Actualmente es profesor Contratado Doctor (ANECA) de Derecho Penal y Criminología de la Universidad Internacional de La Rioja U.N.I.R. y en ESERP. Colabora como director de trabajos de investigación en el Instituto Crimina de la Universidad Miguel Hernández de Alicante. Además de dedicarse a la enseñanza desde hace más de 25 años, colabora en la elaboración y seguimiento de planes de reinserción y reeducación con menores y jóvenes con conductas disruptivas y/o en conflicto con la Ley desde el ámbito de la sanidad pública y privada, sistema de protección de menores y justicia juvenil. Participa habitualmente como ponente invitado en congresos de criminología, jornadas técnicas, etc. y ha publicado y publica en diversas revistas especializadas. Es miembro de la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio- Parental SEVIFIP y actualmente forma parte de su junta directiva en la vocalía de Investigación, Innovación y Desarrollo. Es evaluador de varias revistas científicas internacionales y miembro coordinador y fundador del Comité científico de Derecho penal y Criminología de J.M. Bosch Editor, Colección Penalcrim. Pertenece a varios grupos de investigación oficiales I+D+I: Universidad de Salamanca, Deusto, Universidad de Málaga, Università della Calabria (Italia) UNIR (Penalcrim), etc.

Ha coordinado diversas obras colectivas y es conferenciante y ponente habitual en congresos nacionales e internacionales.

Es codirector del Seminario Internacional Permanente (SIP) que se organiza entre la World Compliance Association y la UNIR.

Actualmente es el Coordinador del Máster oficial en Derecho Penal económico de la UNIR.



## Pere Simón Castellano

- ▶ Profesor contratado Doctor (acreditado ANECA desde 2015) en la Universidad Internacional de la Rioja UNIR.
- ▶ Abogado of counsel en Font Advocats.
- ▶ Autor de seis monografías, dos de ellas premiadas. Premio de la Agencia Española de Protección de Datos (2011) y de la Agencia Vasca de Protección de Datos (2015).
- ▶ Director del Seminario Internacional Permanente en Derecho Penal Económico y Compliance de la World Compliance Association.
- ▶ Docente en asignaturas de Grado y Postgrado en distintas universidades (UNIR, Universitat de Girona, UOC, ESERP Business School, Universidad de Buenos Aires, Universidad Austral) y en colegios y asociaciones profesionales (Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, APEP, WCA, AJA Madrid, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, COTIME, Instituto de Oficiales de Cumplimiento, etc.).
- ▶ Visiting professor at Staffordshire University (junio 2021).
- ▶ Investigador del Grupo de Investigación "PENALCRIM" UNIR.
- ▶ Investigador Principal del proyecto sobre prisión provisional RETOS UNIR.